

Acta N° 7-Comisión Permanente de Capacitación y Desarrollo

En la ciudad de Río Gallegos a los 26 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública de la Provincia, se reúnen los integrantes de la CPCE, creado por convenio colectivo de trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1312/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por APAP, el Sr. Gustavo Hernández; por ATE, el Sr. Mauricio Pellegrini; por UPCN, el Sr. Omar Bordino y la Sra. Lastra Verónica y por el poder ejecutivo: el Sr. Fernando Ayassa, el Sr. José Vera y la Sra. Vanesa Álvarez.

Abierto el acto, se acuerda trabajar las evaluaciones de desempeño en dos grupos:

- personal operativo sin personal a cargo
- personal operativo con personal a cargo

En primera instancia se utilizara como prueba piloto la Subsecretaría de la Función Pública, tomando como base para la metodología de la evaluación los formularios 5 y 6 del SINAPA. Así mismo se define la incorporación de una columna sobre el margen derecho para ser completada por el trabajador previo a su evaluación y en el mismo formulario. El contenido de dicha columna reflejara situaciones que afecten o modifiquen la calificación obtenida en cada ítem en particular.

A su vez se prevé la modificación de la escala de puntaje haciendo el agregado de una nota conceptual, de la cual dependerá el resultado final de la evaluación. Esto es a efectos de salvaguardar al trabajador de calificaciones inadecuadas no atribuibles a el por razones ajenas.

Siendo las 12:05 hs., se da por finalizado el acto fijándose la próxima reunión para el Lunes 8 de Junio a las 9:30 hs.-----

